

MINISTERIO DE JUSTICIA

9845 *ORDEN de 18 de abril de 1994 por la que se deja sin efecto la del 7 por la que se anunciaba a libre designación un puesto de trabajo del Departamento.*

Por Orden de este Ministerio de fecha 7 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretario de puesto de trabajo N.30, nivel 14, de la Unidad de Apoyo de la Subsecretaría y dado que, según las relaciones de puestos de trabajo de este Departamento, la forma de provisión de dicho puesto de trabajo es por medio de concurso de méritos,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la Orden de 7 de abril de 1994, por la que se anunciaba a libre designación la provisión del indicado puesto de trabajo.

Madrid, 18 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

9846 *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia convocatoria pública, por el sistema de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley

23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 26 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.